



2014

**REGLAMENTO
GENERAL DEL
ESTUDIANTE**

**VICEPRESIDENCIA PARA
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

Tabla de Contenido

| | |
|---------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| NUESTRA UNIVERSIDAD | 5 |
| NUESTRA HISTORIA..... | 5 |
| LOCALIZACIÓN..... | 5 |
| DECLARACIÓN DE MISIÓN..... | 5 |
| DECLARACIÓN DE LA VISIÓN..... | 5 |
| VISIÓN EXPANDIDA..... | 5 |
| DERECHOS DEL ESTUDIANTE..... | 6 |
| COMPROMISO ESTUDIANTIL..... | 7 |
| DECLARACIÓN DE VALORES..... | 7 |
| VIDA ESPIRITUAL | 8 |
| OBSERVANCIA DEL SÁBADO | 9 |
| SEMANA DE ÉNFASIS ESPIRITUAL..... | 9 |
| IGLESIA DE LA UAA..... | 9 |
| CAPELLANÍA..... | 10 |
| VIDA ACADÉMICA..... | 10 |
| PROCESO DE ADMISIÓN | 10 |
| DISTINCIÓN ACADÉMICA..... | 10 |
| INTEGRIDAD ACADÉMICA | 11 |
| ASESORÍA ACADÉMICA..... | 11 |
| ASISTENCIA A CLASES | 11 |
| VIDA ESTUDIANTIL..... | 11 |
| ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES | 11 |
| <i>Reuniones de organizaciones y clubes.....</i> | 12 |
| <i>Documentos de organizaciones y clubes.....</i> | 12 |
| CONSEJO DE ESTUDIANTES..... | 12 |
| RESIDENCIAS ESTUDIANTILES | 13 |
| APARTAMENTO PARA CASADOS..... | 13 |
| VIDA SOCIAL..... | 14 |
| ACTIVIDADES RECREACIONALES Y DEPORTIVAS | 14 |
| SERVICIOS DE SALUD..... | 14 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| VIGILANCIA EN EL PLANTEL..... | 15 |
| CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN..... | 15 |
| Orientación Académica | 15 |
| Acomodo Razonable | 16 |
| Servicios de tutorías: | 16 |
| SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN | 16 |
| SERVICIOS DE TECNOLOGÍA | 16 |
| SERVICIO TELEFÓNICO | 16 |
| BIBLIOTECA..... | 17 |
| ASISTENCIA ECONÓMICA | 17 |
| Becas y Préstamos: | 17 |
| Estudio y Trabajo..... | 17 |
| REGULACIÓN DEPARTAMENTO DEL TRABAJO..... | 17 |
| SERVICIOS A VETERANOS | 18 |
| ESTUDIANTES INTERNACIONALES | 18 |
| ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL..... | 18 |
| PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS | 19 |
| CÓDIGO DE VESTIMENTA..... | 21 |
| Atuendo para los varones | 21 |
| Atuendo en las damas..... | 21 |
| ACCESORIOS..... | 21 |
| <i>Cultos oficiales de la Iglesia o Participación en la Plataforma</i> | 21 |
| ENTRETENIMIENTO..... | 22 |
| POLÍTICA PARA EL USO DE “SKATEBOARDS”, “ROLLERBLADES” Y BICICLETAS | 22 |
| MASCOTAS..... | 22 |
| POLÍTICA SOBRE INCENDIOS | 22 |
| Fuego, armas de fuegos y fuegos artificiales | 23 |
| POLÍTICA SOBRE EL USO DE ARMAS BLANCAS..... | 23 |
| POLÍTICA SOBRE EL USO DE “BB GUNS” ENTRE OTRAS | 23 |
| POLÍTICA SOBRE RECLAMACIONES..... | 23 |
| POLÍTICA PARA LOS DORMITORIOS | 23 |
| DERECHOS DE LA PROPIEDAD..... | 24 |
| DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN | 24 |
| POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS..... | 24 |

| | |
|------------------------------------------------------------------|----|
| POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD..... | 24 |
| CÓDIGO DE CONDUCTA | 24 |
| Procesos Disciplinarios | 24 |
| Nivel I..... | 25 |
| Nivel II | 25 |
| Nivel III..... | 26 |
| ACCIDENTES..... | 28 |
| ACCIDENTES RELACIONADOS AL TRABAJO | 28 |
| POLÍTICAS SOBRE EL USO DE LA PISCINA..... | 28 |
| POLÍTICA SOBRE USO DE VEHICULOS DE MOTOR..... | 30 |
| POLÍTICA SOBRE DROGAS Y ALCOHOL..... | 31 |
| ENMIENDAS Y DERECHOS | 32 |
| CASOS DE EMERGENCIAS | 33 |
| Informe de accidente o incidente dentro de la Universidad: | 34 |

INTRODUCCIÓN

Bienvenido(a) a la Gran Familia Universitaria. Nos sentimos honrados y felices que hayas escogido nuestra Institución para emprender tu carrera universitaria. Nuestra Institución, patrocinada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, provee educación superior a todo estudiante que desee participar de un progreso académico en un ambiente refinado de elevados principios cristianos.

La Universidad Adventista de las Antillas (UAA) es el lugar donde tendrás oportunidades para crecer. Estas oportunidades te ayudarán en tu desarrollo intelectual, social, físico y espiritual. No estarás solo(a) en cada paso que des en tu progreso académico. La administración, la facultad y todo el personal de la Institución, desean que tu experiencia en la Universidad sea la más placentera y enriquecedora de tu vida. En esta Institución, cada actividad curricular y extracurricular tiene como objetivo capacitarte para ser una persona de éxito en la vida presente y en la vida venidera.

La Universidad Adventista de las Antillas se complace en recibir solicitudes de estudiantes sin discriminar su raza, religión u origen. Cuando el estudiante es admitido en nuestra Institución, se compromete a mantener y validar los principios y normas pre-establecidas en esta Universidad como están expresados en sus objetivos y reglamentos.

Como estudiante de nuestra Universidad, encontrarás en nosotros conocimientos, destrezas, valores y experiencias que te ayudarán en tu desarrollo como individuo. No te defraudaremos. También nosotros, como Institución, tenemos grandes expectativas para contigo como estudiante. Las mismas están delineadas en este **Reglamento General**. Las políticas incluidas en este **Reglamento** servirán para salvaguardar los derechos y deberes de cada estudiante durante su trayectoria académica. Es importante que tomes tiempo para leer este **Reglamento** y conozcas tus derechos y responsabilidades, así como los servicios que están disponibles para ti.

Como parte del proceso de matrícula, cada estudiante firmará una declaración oficial que indique su compromiso a cumplir con las diferentes estipulaciones presentadas en este **Reglamento General**. Se espera que la conducta del estudiante, ya sea en la Universidad o en actividades patrocinadas por esta, esté de acuerdo con los parámetros establecidos en este Recinto.

Deseamos que el Señor Jesús sea tu guía espiritual y te ayude a trazar tu trayectoria hacia el éxito.

Nuestra oficina te abre sus puertas con el mejor deseo de que puedas lograr tus metas, porque...

...¡TU FUTURO COMIENZA AQUÍ!

Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles
Universidad Adventista de las Antillas

Para información sobre nuestros servicios, puedes visitarnos, o comunicarte al 787-834-9595 ext. 2213, 2271 o dirigir tus preguntas a nuestro correo electrónico: studentservices@uaa.edu

NUESTRA UNIVERSIDAD

La Universidad Adventista de las Antillas es una Institución educativa sin fines de lucro de múltiples propósitos, patrocinada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Como Institución de educación superior está incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ofrece un currículo de artes liberales en programas sub-graduado y graduado a quienes prefieren estudiar en un ambiente cristiano.

NUESTRA HISTORIA

Nuestra universidad surgió de instituciones educativas adventistas en Puerto Rico y Cuba. La Iglesia Adventista del Séptimo Día abrió su primera escuela en Aibonito, Puerto Rico, en 1920. En 1946 estableció en Santurce la Academia Adventista Metropolitana, una escuela secundaria completa. En 1957 se fundó en Mayagüez el Colegio Adventista Puertorriqueño. En mayo de 1961 este recibió autorización para ofrecer los programas a nivel universitario que se habían ofrecido en el Colegio de las Antillas en Santa Clara, Cuba. En septiembre de ese año se cambia al nombre de Colegio Adventista de Puerto Rico; y, más tarde, en marzo de 1962, el nombre le fue cambiado por el de Antillean College. El 18 de agosto de 1989, el Consejo de Educación Superior autorizó el nuevo nombre Universidad Adventista de las Antillas.

LOCALIZACIÓN

Nuestro campus principal se encuentra localizado a pocos minutos del centro de la ciudad de Mayagüez, en la Carretera PR 106 Km. 2.2, Bo. La Quinta, dentro de unas 250 cuerdas de terrenos montañosos y con vista al Océano Atlántico. Cuenta con una ubicación privilegiada. Bordeada de empinadas laderas cubiertas de árboles, crea un ambiente sereno a sus estudiantes y también oportunidades profesionales para la investigación, en un cálido ambiente tropical.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

La Universidad Adventista de las Antillas promueve la formación integral de profesionales competentes, comprometidos con el servicio a Dios y a la humanidad.

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN

La Universidad Adventista de las Antillas aspira a ser reconocida por la enseñanza de los valores cristianos adventista, la excelencia de su programa académico y por el énfasis en el servicio.

VISIÓN EXPANDIDA

1. **Espiritualidad:** La UAA será un campus donde se reafirme el conocimiento de Dios y se valore la experiencia religiosa.
2. **Excelencia:** La UAA será un campus donde se fomenta la efectividad institucional y se ofrezca una educación de alta calidad que satisfaga las expectativas y necesidades de la población estudiantil.
3. **Servicio:** La UAA será un campus que invite al desarrollo de una actitud altruista que inspire empatía y compasión, y redunde en una mejor calidad de vida para la iglesia y el mundo.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- 1. La Universidad Adventista de las Antillas reconoce los derechos y responsabilidades de cada uno de los miembros de la comunidad Universitaria.** Dichos derechos son expresados, pero no limitados, a las políticas de este reglamento. Es el rol del Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles defender los derechos de los estudiantes y ejecutar las políticas de una forma justa e imparcial.
- 2. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho a un ambiente que esté conducido a la enseñanza y al desarrollo del ser humano como un todo.** Se espera que los miembros de la comunidad practiquen el respeto mutuo a través del uso apropiado del lenguaje y un buen comportamiento.
- 3. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho de que la Universidad provea un lugar conducente a su crecimiento espiritual.** La UAA desarrolla una variedad de programas que abonan al crecimiento espiritual del estudiante.
- 4. Todo estudiante de la UAA tiene derecho al acceso de sus expedientes y también a la privacidad de los mismos.** De acuerdo a la ley FERPA (Family Educational Rights and Privacy Act of 1974) todo registro del estudiante o cualquier información que mantenga la Universidad debe estar disponible para su revisión.
- 5. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho a ser tratado con respeto.** La UAA apoya el trato igual en las relaciones interpersonales de la comunidad Universitaria.
- 6. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho de competir en forma justa y equitativa.** El ambiente cristiano que rodea la UAA provee el espacio para una sana competencia a nivel académico, deportivo y en áreas de liderazgo.
- 7. Todo estudiante de la UAA tiene derecho a participar de un ambiente que promueva su salud y su seguridad.** La UAA es una Institución libre de drogas, alcohol, armas de fuego, tabaco y cualquier forma de violencia con el propósito de mantener un ambiente seguro para proteger la integridad física y emocional del estudiante.
- 8. Todo estudiante de la UAA tiene derecho a crear y participar de organizaciones estudiantiles que sean consecuentes con la misión y visión de la UAA.** Se promueve la participación del estudiantado en el desarrollo del liderazgo a través de una variedad de organizaciones estudiantiles.
- 9. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho a la expresión pública y a la discusión de forma respetuosa.** La UAA le da la oportunidad al estudiante de expresar sus opiniones en el foro adecuado, sin temor a represalias.
- 10. Todo estudiante de la UAA tiene el derecho a un proceso disciplinario apropiado e imparcial.** Dentro de las políticas establecidas, cualquier empleado de la UAA velará por el comportamiento de los estudiantes. Todo estudiante tiene derecho a un proceso de apelación.

COMPROMISO ESTUDIANTIL

1. El estudiante acepta cumplir con las políticas establecidas en este Reglamento.
2. El estudiante se compromete a mantener un comportamiento dentro y fuera de los predios de la Universidad, que refleje los valores de la Universidad Adventista de las Antillas.
3. El estudiante es responsable de apoyar la filosofía de la Institución a través de sus actitudes, acciones y participación en las diferentes actividades patrocinadas por la UAA .
4. La Administración de la Universidad puede pedirle al estudiante que se retire de la misma, si la conducta no está en armonía con la filosofía de la Institución.

DECLARACIÓN DE VALORES

Como parte de la comunidad de la Universidad Adventista de las Antillas nos sentimos orgullosos de nuestra Institución y estamos comprometidos a mantener los más altos estándares de ética, integridad y profesionalismo.

Es por ello que la UAA apoya todo comportamiento que sea consistente con los valores que compartimos como Institución.

La UAA sostiene los siguientes valores en cual incluye pero no se limita:

- **Mancomunidad**
- **Respeto**
- **Honestidad**
- **Cooperación**
- **Integridad**
- **Cortesía**
- **Altruismo**
- **Bondad**
- **Modestia**
- **Sorilaridad**

VIDA ESPIRITUAL

Las actividades religiosas promovidas por la Universidad tienen como propósito contribuir al desarrollo integral del estudiante. Es, por lo tanto, necesario que tales actividades cumplan con los principios y valores espirituales que rigen la Institución.

La Universidad reconoce que la religión y la espiritualidad no pueden ser legisladas, pues éstos son de naturaleza individual y de conciencia. Es por ello, que la Universidad no le requiere al estudiante que profese el cristianismo o que pertenezca a alguna organización religiosa. No obstante, la Institución requiere que ningún estudiante difame o debilite el carácter espiritual de la Universidad, o interfiera con los beneficios que puedan ser obtenidos por aquellos que deseen participar de las actividades religiosas auspiciadas por la UAA. Se exige respeto hacia los ideales religiosos de la Universidad por parte de todo estudiante, y su participación en las variadas actividades como está establecido en este **Reglamento General del Estudiante**. Dentro de los predios de la UAA está prohibido cualquier tipo de propaganda religiosa que no sea la fe de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. La propaganda incluye: fotocopias, escritos, fotografías, mensajes electrónicos, mensajes verbales, o ningún otro medio que aquí no se ha mencionado.

La Oficina para Asuntos Religiosos establece actividades y programas con un enfoque espiritual dentro y fuera de la Universidad con el propósito de proveer un ambiente espiritual dinámico en la UAA. Todo estudiante tiene la oportunidad de participar en cultos, servicios comunitarios, estudios bíblicos y en grupos de oración. Dentro de las actividades que se realizan como parte de la vida espiritual en nuestra Institución ofrecemos las siguientes:

Programas de Bando de Oración: ofrece a los estudiantes la oportunidad de compartir en armonía cristiana y crecer espiritualmente. (*Dirigido por el Consejo de Estudiantes*)

Amanecer con Cristo: Culto matutino dentro de la Universidad que persigue glorificar el nombre de nuestro Señor Jesús, a través de programas que fomentan la vida devocional de los estudiantes de una manera práctica y relevante.

JAM: Se reúne dos veces por mes. Su finalidad es atraer a jóvenes, a través de un culto dinámico en el que por un momento se desconecten de la rutina académica para fusionarse con Dios.

Actividades Misioneras: Brindan a los estudiantes la oportunidad de servir a los miembros de la comunidad y visitar lugares para testificar del amor de Dios.

Ministerios Espirituales: Ofrece a todos los estudiantes la oportunidad de elegir el ministerio al cual desea pertenecer. De igual forma está enfocado en la participación de los estudiantes para llevar a cabo diferentes actividades con la misión de llevar almas a los pies de Jesús. Entre estos ministerios tenemos: 3AM (Three Angels Message) y Creando Sonrisas Para la Eternidad.

Si deseas participar de algún ministerio en particular, puedes comunicarte con alguna de las siguientes personas: Director para Asuntos Religiosos, Pastor de la Iglesia, Capellán, Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles, Director de “Campus Ministries” y Preceptores.

OBSERVANCIA DEL SÁBADO

Una práctica distintiva de los Adventistas del Séptimo Día, es la observancia del sábado como día de reposo. El sábado es desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta del sol del sábado. Se espera, que durante este tiempo, el estudiante muestre una actitud de adoración y de alabanza. Durante este periodo el estudiante interno o externo y visitantes, deben mostrar el debido respeto por la santidad de este día, absteniéndose de toda labor secular. Ciertas reglas aplican a estudiantes internos (Vea el Manual a Estudiantes Interno, Vea Código de Conducta y Sanciones).

Cualquier organización autorizada de la Universidad podría obtener permiso para un evento o actividad fuera de la Universidad para viernes en la noche o sábado en la mañana. La petición deberá ser por escrito a la Comisión Ejecutiva para Asuntos Estudiantiles con una semana de anticipación. Toda actividad en grupo deberá contar con la participación de un miembro del personal de la Universidad.

SEMANA DE ÉNFASIS ESPIRITUAL

Con el fin de contribuir al desarrollo del carácter del estudiante, la Oficina para Asuntos Religiosos organiza una Semana de Énfasis Espiritual cada semestre. Durante esa semana se realizan reuniones en la mañana y en la tarde. Se espera la participación y la asistencia voluntaria del estudiantado externo a esta actividad. A los estudiantes internos se les requiere la asistencia compulsoria a estas reuniones.

Importante:

- No se otorgarán permisos de salida extendida durante esa semana a los estudiantes internos. El estudiante debe hacer también arreglos para sus salidas en el día que no estén en conflicto con los horarios de culto. Si el estudiante sale, el mismo se compromete a estar de vuelta antes de la hora de culto, de lo contrario puede incurrir en sanciones disciplinarias.
- Durante la semana de énfasis espiritual, la Vicepresidencia para Asuntos Académicos provee y divulga el horario académico para dicha semana. Debe estar pendiente de este asunto para que no pierda la oportunidad de asistir a sus clases.

IGLESIA DE LA UAA

La Iglesia de la UAA existe para que los estudiantes tengan un encuentro personal con Cristo.

Horario de cultos en sábado:

8:45 am – 10:00 am *Culto de Adoración en Inglés*
10:00 am -11:00 am *Escuela Sabática y Lección*
11:00 am en adelante **Culto de Adoración en Español**

Durante la semana, la Iglesia tiene los siguientes servicios:

7:30 pm – 8:30 pm **miércoles** *Culto en Español*
7:30 pm – 9:00 pm **viernes** *Sociedad Jóvenes*

CAPELLANÍA

La oficina de la Vicepresidencia para Asuntos Religiosos, recibe con los brazos abiertos a todos aquellos estudiantes que están buscando dirección espiritual y consejería pastoral. El capellán coordina las actividades religiosas y los programas a través de las diferentes organizaciones ministeriales dentro del campus universitario.

Para más información sobre los servicios de Capellanía, puede comunicarse a:

Teléfono: 787-834-9595 ext. 2272

Correo electrónico: capellan@uaa.edu

Localización: Edificio Central Oficina 204

Horario:

Lunes-Jueves 8:00am – 12:00md

1:00pm – 4:30pm

Viernes 8:00am – 12:30pm

VIDA ACADÉMICA

PROCESO DE ADMISIÓN

La vida estudiantil comienza con el proceso de admisión que deberá realizarse en la Oficina de Admisiones. Todo documento entregado en la Oficina de Admisiones es propiedad de la Institución y no será devuelto al estudiante. Es responsabilidad del estudiante completar sus documentos antes del proceso de matrícula. La Oficina de Admisión podría detener su proceso de pre-matrícula y registración al no tener los documentos completos.

DISTINCIÓN ACADÉMICA

La Facultad de la Universidad otorga reconocimiento público a sus estudiantes sobresalientes en dos ocasiones cada año: durante la Convocatoria de Honores y durante la Colación de Grados.

En la Convocatoria de Honores, la UAA, dará reconocimiento especial a aquellos estudiantes que pertenezcan a la Lista del Decano y a la Lista de Honor. Estos deben estar matriculados durante el semestre que se les confiere el honor, excepto los que no regresaron porque completaron los requisitos de graduación en diciembre.

Lista del Decano - Para aparecer en la Lista del Decano, el estudiante debe reunir las siguientes condiciones:

1. Haber acumulado, por lo menos, 12 créditos por semestre, de cursos no remediales durante los dos semestres consecutivos que anteceden al conferimiento del honor con un promedio general acumulado cada semestre de 3.50 como mínimo.
2. Tener un promedio general acumulativo de 3.50 como mínimo.
3. No tener notas menos de “C” o “NP” vigentes.
4. No tener incompletos.

Lista de Honor- Los requisitos para aparecer en la Lista de Honor son los siguientes:

1. Haber acumulado el equivalente a 12 créditos no remediales por semestre.
2. Tener un promedio general acumulado de 3.00 como mínimo.
3. No tener notas menos de “C” o “NP” vigentes.
4. No tener incompletos.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La UAA promueve el valor de la integridad personal, por lo tanto, cualquier estudiante que incurra en algún fraude o copiarse esto constituirá una conducta inaceptable. El resultado de tal acción conllevará una sanción disciplinaria.

ASESORÍA ACADÉMICA

Para asistir en la planificación del programa de estudios, se le asignará un asesor académico a cada estudiante para que le ayude y le guíe en su área académica.

ASISTENCIA A CLASES

El estudiante es responsable por la asistencia a cada clase y laboratorio que fue matriculado. El ausentarse puede afectar la calificación de ese curso.

En situaciones de emergencias deben hacer arreglos con los profesores.

Para obtener información adicional y conocer las políticas establecidas sobre asuntos académicos, refiérase al Catálogo del Estudiante o visite las Oficinas de la Vicepresidencia para Asuntos Académicos.

VIDA ESTUDIANTIL

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Hay excelentes oportunidades para el desarrollo individual mediante la participación en grupos, y el servicio a otros a través de las variadas actividades estudiantiles. Estas son organizadas por los diferentes clubes de los departamentos académicos y otras organizaciones estudiantiles. Todo permiso para realizar actividades debe pasar por la Comisión Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles.

Reuniones de organizaciones y clubes

Es requerida la presencia de un consejero a las reuniones de las organizaciones estudiantiles y directivas.

Documentos de organizaciones y clubes

Una copia actualizada de la constitución de cada club deberá permanecer en los archivos de la Oficina para Asuntos Estudiantiles. El presidente de cada organización velará porque así sea hecho.

Toda actividad realizada por cada organización o club debe mantener presente los principios y valores que estipula nuestra Institución.

La Oficina para Asuntos Estudiantiles se hará custodio de toda documentación referente a las organizaciones estudiantiles.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes de la Universidad Adventista de las Antillas (CEUAA) le provee la oportunidad a los estudiantes de impactar en una manera positiva la vida estudiantil. El CEUAA aporta al desarrollo de un liderazgo práctico y a un aumento significativo de las habilidades administrativas e inter-personales.

Todos los estudiantes subgraduados que estén tomando 12 créditos o más y graduados con 9 créditos o más son miembros regulares del CEUAA.

Los oficiales del CEUAA son elegidos por los estudiantes; El Senado es elegido por las escuelas o departamentos que estos representen.

Los oficiales del Consejo de Estudiantes son electos anualmente.

Para ser elegible a un puesto oficial en esta organización estudiantil, el candidato deberá tener un promedio general de 3.00 y haber completado 24 créditos en la Institución. Un estudiante bajo probatoria disciplinaria no podrá optar para un cargo en el CEUAA.

Para mayor información al respecto visita la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

El CEUAA realiza una gran variedad de actividades espirituales, sociales y deportivas para la comunidad universitaria.

Algunas de las actividades patrocinadas por el CEUAA incluyen:

Actividades Religiosas: Estas pueden ser programas dentro y fuera del Recinto, despedidas de sábado, programas musicales, cultos semanales y retiros espirituales, entre otros.

Actividades Sociales: Actividades conducidas a la interacción del estudiante en unión a otros miembros de la comunidad universitaria. Ejemplo de estas actividades son: “Welcome Prepa”, juegos sociales, actividades de entretenimiento, campamentos, etc.

Actividades Deportivas: Para fortalecer el desarrollo del individuo como un todo es importante reconocer la parte física. Son estas actividades las que refuerzan su desarrollo de manera armoniosa. Actividades que se realizan para dicho propósito son: Olimpiadas, Olimplaya, caminatas, etc.

Publicaciones estudiantiles: Tienen el propósito de presentar un recuento de las actividades realizadas y noticias de interés para los estudiantes. Los editores de estas publicaciones son supervisados por la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

La UAA provee vivienda para aquellos estudiantes que buscan la excelencia académica pero viven lejos del Recinto. Dentro de los predios existen residencias tanto para varones como para damas.

La información de la vida en las residencias se encuentra accesible en el Manual de Residencias Estudiantiles. Puedes recibir una copia del mismo en la oficina de los preceptores.

El horario de cierre de las residencias es

De domingo a miércoles y viernes

- 10:30 p.m.

Los jueves, sábados y día anterior a un feriado

- 11:00 p.m.

Estudiante que viole estos horarios puede ser sometido a sanciones disciplinarias.

Las visitas al internado deben ser coordinadas con el preceptor/a.

APARTAMENTO PARA CASADOS

La UAA posee un número limitado de apartamentos para estudiantes casados. Todo solicitante debe cumplimentar los formularios requeridos en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

VIDA SOCIAL

La Universidad apoya la planificación y la realización de diferentes actividades sociales y recreativas en o fuera de la Institución. Deberán hacerse arreglos por adelantado en la Oficina del Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles.

Las relaciones sexuales extramatrimoniales son inapropiadas e inaceptables para nuestros estudiantes. La violación de estos principios bíblicos será causa a un proceso disciplinario.

El estudiante que esté involucrado en actividades fuera de la Universidad, se mantendrá siempre dentro de los límites designados de la actividad, y se identificará con las actividades del grupo en todo momento. Debe portar y presentar su tarjeta de identificación estudiantil.

ACTIVIDADES RECREACIONALES Y DEPORTIVAS

Durante el año académico, la UAA realiza actividades de carácter recreativo. Estas actividades están diseñadas para promover el desarrollo físico y social de los estudiantes. Entre las diversas actividades están: olimpiadas, intramuros en las disciplinas de voleibol, baloncesto y fútbol, club de gimnasia, etc.

La Universidad Adventista de las Antillas organiza actividades deportivas cada semestre. Estas actividades incluyen intramuros, olimpiadas, olimpiadas, y torneos. Los deportes a practicarse en los intramuros son voleibol, baloncesto y soccer. La registración para los intramuros se realizará al inicio de cada semestre.

Las facilidades deportivas con las que cuenta la Universidad incluyen un gimnasio para practicar diferentes deportes, un gimnasio de pesas, una cancha de tenis, una piscina, una cancha de soccer y dos canchas de baloncesto al aire libre. Todo estudiante que haga uso de tales facilidades deberá cumplir con las normas establecidas por nuestra institución.

Para más información, favor contactar la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

SERVICIOS DE SALUD

La UAA provee servicios de salud a sus estudiantes. Contamos con los servicios de una enfermera para ofrecer consultas generales y primeros auxilios. En adición, para evaluaciones médicas contamos con doctores en horarios establecidos.

La UAA provee un seguro de responsabilidad pública a cada estudiante que oficializa su matrícula. Los accidentes ocurridos durante las actividades patrocinadas por la UAA estarán cubiertos por este seguro.

Las reclamaciones por seguro de accidentes serán procesadas a través de la oficina de Servicios de Salud. Es responsabilidad del estudiante reportar el accidente a la enfermera y completar el formulario de reclamo necesario.

La Universidad requiere que todo estudiante menor de 21 años presente su certificado original de vacunas y mantenga sus vacunas al día. Esto incluye:

- 2 dosis de MMR (Sarampión, Sarampión común y Paperas)
- 3 dosis de Hepatitis B
- Una vacuna TD (Tétano y Difteria) durante los últimos 10 años

Todo estudiante de nuevo ingreso deberá presentar:

- Examen Físico Institucional

Estos documentos serán requeridos antes de comenzar el proceso de registro de clases.

Antes de oficializar su matrícula, el estudiante tiene que presentar evidencia de que posee un plan médico. **Para completar el proceso debe llenar el formulario “Indicador de Plan Médico”, antes de oficializar su matrícula cada semestre.**

Para mayor información, dudas o reclamaciones, contacte la Oficina de Servicios de Salud:

Teléfono: (787) 834-9595, Ext: 2322

Cellular: (787) 427-4082

E-mail: salud@uaa.edu

Localización: El vagón localizado en estacionamiento anexo a la Biblioteca.

VIGILANCIA EN EL PLANTEL

Los servicios de seguridad de nuestra Universidad incluyen: vigilancia, rondas preventivas, cámaras de seguridad, intervención en incidentes y accidentes, etc.

Todo estudiante con vehículo que entre a los predios de la Institución, debe ser registrado en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

CONSEJERÍA Y ORIENTACIÓN

La UAA se preocupa por el desempeño académico de sus estudiantes. Por lo cual, ofrece los siguientes servicios:

Orientación Académica

Mediante la orientación individualizada ayudamos al estudiante a crear conciencia de los factores que afectan su aprovechamiento académico y a buscar alternativas para superarlas efectivamente.

Acomodo Razonable

La UAA cree en la igualdad de oportunidades en la educación. Todo estudiante que tenga alguna discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje debe pasar por la Oficina de Consejería y Orientación. El consejero y el estudiante se reunirán para discutir su historial y determinar el acomodo razonable que necesite. Toda solicitud de acomodo razonable debe ser hecha al inicio de cada semestre académico y estar acompañada por evidencia médica. Los beneficios de este arreglo no son retroactivos.

Servicios de tutorías:

Se ofrecen tutorías en áreas básicas y especializadas, tales como: matemática, inglés, español, biología y contabilidad, entre otras.

Los servicios de Orientación y Consejería están a tu disposición. Para cita o mayor información puedes comunicarte con la consejera al:

Teléfono: (787)834-9595 ext. 2336.

Localización: Edificio Central Oficina 272

Facebook: Consejería UAA

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Los servicios de alimentación se ofrecen al estudiantado en general. Todo estudiante que viva en las residencias de estudiantes, se le requiere abrir una cuenta para uso de cafetería, con un mínimo establecido. Esta cantidad estará incluida en la matrícula. La Oficina para Asuntos Estudiantiles es responsable de la supervisión de la calidad de alimentos que ofrece la Cafetería. Su interés es que el estudiante reciba los mejores servicios posibles dentro del horario establecido por la misma.

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA

Los servicios de tecnología ofrecidos deben cumplir con los principios éticos y morales de nuestra Institución. Para más detalles sobre los detalles que gobiernan los servicios tecnológicos, refiérase al Manual de Tecnología disponible en la Oficina de ITS (Information Technology Services) .

Todos los edificios principales y los dormitorios cuentan con servicio de Internet inalámbrico, para que de esta forma los estudiantes puedan tener acceso al Internet desde sus computadoras personales, luego de haber sido registradas en ITS.

SERVICIO TELEFÓNICO

Es ilegal usar teléfonos de la Universidad con cargos a la Universidad para uso personal. Si usted es hallado cometiendo esta falta, resultará en una acción disciplinaria que puede incluir un cargo de \$500 y potencialmente llamar a las autoridades, suspensión o expulsión.

BIBLIOTECA

La Biblioteca Dennis Soto provee recursos tales como libros, periódicos, revistas profesionales y computadoras, desde donde el estudiante tiene acceso al Internet, procesamiento de datos y puede realizar laboratorios para las diferentes clases. La Biblioteca cuenta, además, con diferentes bases de datos que permiten al estudiante acceder a sobre 15,000 títulos de revistas electrónicas y sobre 70,000 libros electrónicos. Los recursos impresos cuentan con 60,000 volúmenes y 100 revistas impresas. Todo estudiante que desee utilizar estos recursos o hacer un préstamo de algún libro de la biblioteca, debe presentar una identificación vigente de la Universidad.

La Biblioteca tiene una página de Internet, <http://www.uaa.edu>. A través de esta página el estudiante puede ver el catálogo en línea, las bases de datos y otros recursos útiles para su aprovechamiento académico. El estudiante también puede comunicarse con la Biblioteca llamando a las extensiones 2311, 2216, 2274.

Horario de servicio de la Biblioteca:

| | |
|---------------|-------------------|
| Domingo | 3:00 pm - 8:00 pm |
| Lunes- Jueves | 7:30 am - 9:30 pm |
| Viernes | 7:30 am - 1:00 pm |

ASISTENCIA ECONÓMICA

Becas y Préstamos: La Oficina de Asistencia Económica dispone de información sobre becas del Gobierno Federal, Estatal e Institucional. Federal: beca Pell, Suplementaria (SEOG), Estudio y Trabajo (FCWS) y préstamos Stafford. Estatal: Fondo Ayuda Educacional, Programa Estudiantes de Mérito, ayuda para Maestría y PROGRESAH (ayuda para estudiantes de GPA de 3.75 de tercero y cuarto años). Institucional: Beca Presidencial, Beca Unión, Ayuda Denominacional)

Estudio y Trabajo - La Universidad Adventista de las Antillas se interesa en proveer al estudiante trabajo que le ayude a pagar los gastos incurridos en sus estudios.

Cada caso se estudiará individualmente y se le asignará un número de horas según lo refleje el análisis de necesidad.

El salario por hora está determinado por el salario mínimo federal vigente, mientras los fondos federales estén disponibles. De otra manera se pagará un sub-mínimo de los fondos institucionales disponibles, basado en el salario mínimo federal establecido.

REGULACIÓN DEPARTAMENTO DEL TRABAJO – Ningún estudiante menor de 18 años podrá trabajar a menos que obtenga autorización del Departamento del Trabajo Estatal. El estudiante debe hacer los trámites, llenando varios formularios, los cuales deben ser solicitados en el Departamento del Trabajo Estatal, Centro Gubernamental, Mayagüez. Puede conseguir orientación en la Oficina de Asistencia Económica. Se requiere que cada estudiante someta su acta de nacimiento a la Oficina de Admisiones.

Para más información acerca de este programa, visita la Oficina de Asistencia Económica o llama al 787-834-9595 Ext. 2200.

SERVICIOS A VETERANOS

Los veteranos que cualifiquen para ayudas educacionales pueden usar tales ayudas para realizar sus estudios universitarios en nuestra Institución. Comuníquese con la Oficina de Registros para más información.

ESTUDIANTES INTERNACIONALES

La Oficina de Asuntos Estudiantiles coordina los servicios ofrecidos a los estudiantes internacionales con Visa F1 que forman parte de nuestra comunidad universitaria. Entre los servicios que se ofrecen desde esta oficina están: emitir forma I-20 (solicitud de permiso de estudios en la UAA), asistir al estudiante internacional en: mantenimiento de su estatus, adaptarse a la nueva cultura, vivienda, actividades culturales, y autorización para empleo. Para ello, es importante que todo estudiante internacional, al llegar a la UAA, contacte inmediatamente la Oficina para Asuntos Estudiantiles. Para más información debe comunicarse con esta oficina a la extensión 2213.

ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL

Con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de esta Institución en cuanto al desarrollo integral del estudiante, la UAA ofrece cada semana reuniones de carácter religioso y cultural. Esta asamblea se ofrece cada martes en horario de 10:30 a.m. a 11:30 a.m.

Quiénes deben asistir a las asambleas generales:

Todo estudiante matriculado en EDUC098

Todo estudiante interno.

Todo estudiante externo regular, matriculado en 7 créditos o más y, que tome clases entre las 7:30a.m. a 11:05 a.m.

El estudiante que por razones justificadas (clases, trabajo, etc.) no pueda asistir a las reuniones de asamblea general, deberá pasar por la Oficina para Asuntos Estudiantiles para solicitar una exención, a las reuniones de culturas. Esta solicitud debe tramitarse a más tardar durante las dos primeras semanas luego de inicio del semestre.

Todo estudiante que persista en no asistir a las reuniones de culturas en el semestre, pasará por una entrevista con la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles a fin de hacer los arreglos de lugar y no perder sus privilegios como alumnos de la UAA.

Estudiantes eximidos de asistir a la Asamblea General:

El estudiante que no tenga clases durante el día martes.

El estudiante que solo tenga clase a las 7:30 a.m.

El estudiante cuyas clases comienzan después de la 1:00 pm

Durante el período de la hora de la Asamblea, ningún estudiante podrá participar de otras actividades (reuniones de clubes, etc.)

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Para la UAA, las situaciones que ameriten acciones disciplinarias deben tener el espíritu de la disciplina redentiva.

Si un estudiante incurre en la violación de cualquier reglamento institucional, será sometido a un proceso disciplinario. Este proceso puede ser iniciado por un miembro de la facultad docente o funcionario de la institución.

| Acción Disciplinaria | Persona encargada Disciplina | Descripción |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Orientación verbal o escrita. | <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier empleado de la Institución | El empleado completará el formulario para orientación, describiendo la falta. Una copia será entregada al estudiante y otra será enviada a la OAE. Las orientaciones verbales y escritas se mantienen vigentes mientras el estudiante esté activo en la Universidad. Este tipo de orientación en forma repetida puede conllevar a otra acción disciplinaria. |
| Restricción de privilegios | <ul style="list-style-type: none"> • Directores • Preceptores • Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles • Administradores | El estudiante recibirá instrucciones de restricción de privilegios. En caso de que este tipo de acción sea recurrente, otras acciones disciplinarias pueden llevarse a cabo. |
| Referido para servicios profesionales | <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier empleado de la Institución | El estudiante puede ser referido a las agencias de prevención, Pastor de la Iglesia, Capellán, Psicólogo Consejero(a) u otros, en caso de ser necesario. |
| Probatoria disciplinaria | <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles • Comisión Ejecutiva para Asuntos Estudiantiles • Administración • La Comisión de Disciplina. | Probatoria disciplinaria significa que la persona no podrá desempeñar ningún cargo en las organizaciones Institucionales que representen a la UAA ni podrá participar en actividades deportivas y sociales organizadas por la Universidad. También podrían limitarse las salidas del estudiante interno del plantel universitario. |
| Suspensión disciplinaria | <ul style="list-style-type: none"> • Concilio Ejecutivo del Presidente • Comisión de Disciplina | Consiste en solicitarle al estudiante que se retire de la UAA por un periodo específico de tiempo. |
| Expulsión disciplinaria | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Disciplina | La expulsión se aplicará en casos severos de indisciplina y cuando se considere que la conducta y la actividad del estudiante están afectando de forma adversa el funcionamiento y la imagen de la Institución. Esta decisión será archivada en la OAE y en Registraduría. |

Nota: El estudiante involucrado en cualquier acción disciplinaria puede solicitar un proceso de apelación. El mismo debe enviar una carta a la Presidencia.

Si un estudiante es referido a la Comisión de Disciplina, este recibirá:

- Notificación de la queja, la hora y el lugar para la reunión.
- Asesoramiento sobre su derecho a comparecer ante la Comisión con un miembro de la Facultad de su departamento.
- Asesoría sobre su derecho de apelar. Toda apelación debe ser elevada dentro de las 48 horas luego de la decisión del Comisión de Disciplina.
- Una vez la Comisión tome la decisión, se procederá a notificar al estudiante de la misma. Dicha decisión será notificada por el Presidente de la Comisión o el Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles. Cuando un estudiante viola los estatutos y políticas de este reglamento, sus padres serán notificados. Se mantiene un registro personal en la Oficina de asuntos Estudiantiles.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La UAA mantiene un código de vestimenta para sus estudiantes.

Atuendo para los varones – La vestimenta apropiada para varones al asistir a clases incluye: Pantalones largos, pantalones cortos a la rodilla, camisetas, “polos”. Ejemplos de ropa o accesorios inapropiados son: camisas sin mangas, desabotonadas, pantalón corto pegado, pantalones cortos atléticos y chancletas. Los pantalones atléticos se usarán solamente para las actividades deportivas y en la áreas establecidas para ellas.

Atuendo en las damas – La vestimenta apropiada para damas al asistir a clases incluye: Trajes, faldas, pantalones holgados o mahones y camisetas, blusas, abrigos o chaquetas. Ropa o accesorios inapropiados son: ropa de manguillos o tirantes, camisas escotadas, pantalones o faldas cortas (más arriba de la rodilla), telas transparentes, blusas cortas o que revelen cualquier parte del abdomen o la espalda baja y pantalones ajustados (licras). Pantalones cortos atléticos sólo se permitirán para actividades deportivas y en las áreas establecidas para ellas.

Nota: Usted deberá cumplir también con las normas de vestimenta para laboratorios, clases, etc.

ACCESORIOS

El uso de prendas tales como brazaletes, sortijas, aretes o pantallas y cadenas en cualquier parte del cuerpo (orejas, labios, ombligo etc.) no será permitido para damas y caballeros; así como el uso excesivo de cosméticos. No se permiten los tatuajes. Si un estudiante ya tiene uno antes de venir a estudiar a este recinto, el mismo debe ser debidamente ocultado bajo la ropa mientras permanezca en este plantel

Cultos oficiales de la Iglesia o Participación en la Plataforma

La ropa a usarse en dicha ocasión debe ser elegida teniendo en mente que el propósito por el cual se va a la iglesia es para la adoración a Dios. Por tanto, seleccione de tal manera que los principios de moral y modestias se revelen en estas. Evítense las extravagancias, ya que esto es parte del culto de adoración. En las damas, especialmente al subir a la plataforma, no son permitidos los trajes cortos, escotes y las aberturas sobre de la rodilla y trajes señados al cuerpo.

ENTRETENIMIENTO

Cualquier forma de entretenimiento o actividad auspiciada por la UAA, club u organización estudiantil debe estar acorde con los principios cristianos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Los patrocinadores y líderes de grupos, serán responsables por la actividad presentada en o fuera del campus de la Universidad. Si el programa no está en armonía con los principios que nos identifican como Institución, no se le permitirá al grupo patrocinador conducir una actividad similar hasta que el Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles consulte con la Comisión de Conciertos y Bellas Artes. Los grupos musicales organizados por estudiantes para presentaciones públicas deben ser aprobados por la Comisión de Conciertos y Bellas Artes. El líder del grupo debe someter una petición a través de la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Si planifica la presentación de una película, esta deberá tener la autorización previa de la Comisión Ejecutiva para Asuntos Estudiantiles, y la misma debe, de igual manera, cumplir con los principios de la UAA.

POLÍTICA PARA EL USO DE “SKATEBOARDS”, “ROLLERBLADES” Y BICICLETAS

El uso de “skateboards” y “rollerblades” es completamente prohibido en la UAA, y en cada uno de sus actividades dentro y/o fuera del campus. El uso de bicicletas es permitido para los estudiantes, siempre y cuando estos tengan al momento de estar haciendo uso de las bicicletas el equipo adecuado, tomen las medidas de seguridad correspondientes y respeten las leyes de tránsito internas. La violación a estas medidas podría resultar en perder el privilegio de usar la bicicleta.

MASCOTAS

Por reglamentaciones del Departamento de Salud, está terminantemente prohibido a los estudiantes, tener animales como mascotas en el dormitorio y en los predios del plantel.

POLÍTICA SOBRE INCENDIOS

El uso ilegal o manipulación de alarmas de fuego, equipos de protección u otros medios que proveen seguridad contra incendios, es una violación en la Institución y a las leyes establecidas por el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. De no cumplir con esta política Institucional podrá

ser sometido a las autoridades correspondiente. Simulacros de incendios y seguridad serán realizados periódicamente en todos los edificios del campus.

Fuego, armas de fuegos y fuegos artificiales – Encender fuego en forma irresponsable y negligentemente queda completamente prohibido. si no se tiene la debida autorización o permiso oficial. Poseer o encender algún tipo de explosivos en el campus es totalmente prohibido. La violación a este reglamento resultaría en expulsión, suspensión u otras acciones disciplinarias.

POLÍTICA SOBRE EL USO DE ARMAS BLANCAS

El uso de cuchillos, otras armas, Violadores a estas reglas serán sometidos a las acciones disciplinarias. Podrían ser suspendidos, expulsados y ser procesados bajo las leyes del código penal de las autoridades municipales y estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POLÍTICA SOBRE EL USO DE “BB GUNS” ENTRE OTRAS

Armas de fuego, incluyendo “Pellet guns”, “BB guns” y las Paint ball guns”, no son permitidas en nuestro campus.

POLÍTICA SOBRE RECLAMACIONES

La Oficina de Asuntos Estudiantiles toma muy en serio el que se respete y se valoren los derechos de los estudiantes. Si por alguna razón, algún estudiante siente que ha sido tratado en forma injusta, no ética, o que ha sido víctima de discrimin por cualquier persona o acto de la UAA, puede expresar con toda confianza su queja o problema en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. En ésta se escuchará al estudiante y se le dará el seguimiento correspondiente tomando en cuenta la magnitud de la situación.

POLÍTICA PARA LOS DORMITORIOS

La UAA le ofrece el privilegio de vivir dentro de nuestro campus a estudiantes menores de 25 años. Todo estudiante que desea vivir en nuestras Residencias Estudiantiles debe completar una solicitud de ingreso al internado, con un depósito de \$100 dólares. Todo estudiante interno debe traer un certificado de buena conducta y se compromete a cumplir con todas las reglas que establece nuestra Institución para estudiantes que vivan en los internados. Para proteger la privacidad de los estudiantes, todo visitante a nuestro internados debe obtener los permisos correspondientes de parte de los monitores o los preceptores. No se permite pernoctar sin la autorización correspondiente de parte de los preceptores. Personas del sexo opuesto no serán autorizadas a ingresar a los internados. Para mayor información de los requisitos y responsabilidades de los estudiantes internos, refiérase al Manual para Estudiantes Internos.

DERECHOS DE LA PROPIEDAD

Cualquier persona que cause daños a muebles o inmuebles de la Universidad se verá obligada a pagar la restitución, y podrá estar sujeta a sanciones disciplinarias. Estas tendrán el mismo valor legal ya mencionadas en este Reglamento.

DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN

Todos los anuncios o materiales que se coloquen en los tabloneros de edictos (boletines), o que se distribuyan en el plantel de la Universidad, deberán tener la aprobación de la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles. Esto aplica por igual a estudiantes, facultad, empleados, organizaciones y clubes de dentro y fuera del campus. Debe evitarse el uso de paredes y puertas de cristal para la publicación de anuncios.

POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

La UAA está comprometida con el respeto a los derechos humanos y no se discrimina en base a raza, cultura, política, religión, color, género o país de origen.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD

La UAA no se responsabiliza por daño, robo o pérdida de ninguna pertenencia. Todo estudiante es responsable de asegurar cualquier cosa de valor, ya sea con un banco o con una compañía privada.

La UAA no se responsabiliza por dinero perdido. Para más información acerca de alternativas, puede pasar por la Oficina para Asuntos Estudiantiles.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Es nuestro deseo que tu presencia, al formar parte del cuerpo estudiantil de la UAA, contribuya a los logros de los objetivos de esta Institución.

El código de conducta es una guía que provee a los estudiantes, padres/guardianes y empleados los principios de integridad, responsabilidad y respeto, los cuales regirán su comportamiento dentro y fuera de la Institución.

Procesos Disciplinarios. Cualquier miembro de la UAA que sea testigo de algún incidente que viole los principios fundamentales que rigen nuestra Institución, tiene el deber y la responsabilidad de notificar dicha violación a la Oficina de Asuntos Estudiantiles. En relación a los estudiantes, la UAA define tres niveles de serias violaciones y para cada uno se indica el grado de respuesta a las mismas. El Código de Conducta, bajo ninguna circunstancia, restringe a la Administración de hacer nuevas políticas si estas son necesarias para el buen funcionamiento

de la Institución. Además, la Administración se reserva el derecho de aplicar disciplina a un estudiante, si ha sido notificada de alguna violación que haya ocurrido fuera de la Universidad.

Nivel I

Definición – Incidentes en el diario vivir y que afectan la seguridad del estudiante o empleado.

Ejemplos del **Nivel I** son, pero no se limitan a:

- Ruidos excesivos en las residencias estudiantiles, pasillos y salones
- Entrada no autorizada a las residencias estudiantiles.
- Negarse a dar su nombre o mostrar su identificación al ser solicitada por algún oficial de la Institución.
- Interrumpir o impedir que se realicen las actividades y funciones normales de la Institución, tales como la enseñanza, procesos administrativos, disciplinarios y otros.
- Ausentarse continuamente a clases y a citas requeridas con el personal de la Institución.
- Excesiva manifestación de afecto amoroso en público o en privado.
- Faltar al Código de Vestimenta y el uso de prendas. (Ver pág. 22)

Proceso a seguir:

Cualquier oficial de la Universidad puede notificar al estudiante que su comportamiento violó el Código de Conducta. Se tendrá una entrevista con el estudiante para explicarle el proceso disciplinario. El oficial mantendrá un registro escrito de la entrevista.

Cualquier reincidencia puede resultar en la pérdida de privilegio.

Apelación - Si un estudiante entiende que la acción tomada no es justa, el estudiante puede solicitar revisión con el Director de área. El/la preceptor/a revisarán las que tienen que ver con las residencias y el Vicepresidente Académico revisará las violaciones académicas. La petición debe ser escrita y requiere que haya una de las siguientes razones: 1) No hay evidencia suficiente de que el estudiante haya cometido la violación, 2) Los procedimientos no fueron seguidos apropiadamente, 3) Las sanciones emitidas exceden al alcance de la violación. El Director revisará las razones de la petición y le escribirá al estudiante dentro de un periodo de tres días laborales. El Director tiene derecho a mantener, modificar y/o eliminar la sanción adjudicada. La decisión del Vicepresidente Académico o de los preceptores es final. Una copia del documento debe ser guardado en el Registro del Estudiante.

Nivel II

Definición – Se consideran faltas más serias al Código de Conducta y las mismas deben ser reportadas lo antes posible.

Ejemplos del **Nivel II** :

- Violaciones académicas

- Cualquier violación académica refiérase al Catálogo vigente.
- Aspectos de Seguridad
 - Entrada no autorizada a cualquier edificio o área restringida.
 - Uso sin autorización de equipo o facilidades de la Institución.
 - Poseer ilegalmente llaves de la Institución o sacar copia para acceder áreas sin la debida autorización
 - Uso o posesión de la tarjeta de Identificación de otro miembro de la Institución.
- Otras faltas:
 - Uso de lenguaje profano, ofensivo y vulgar
 - Comportamiento rudo o irrespetuoso.
 - Repetición de violaciones a Nivel I (tres en un semestre o 5 en un año)
 - Demostración de un espíritu contrario a las normas y filosofía de la Institución.
 - Fallar en el cumplimiento de cualquier requisito impuesto por causa de una sanción disciplinaria.
 - Entrada al internado u otra área de vivienda por una persona del sexo opuesto sin la autorización del personal administrativo.
 - Ofrecer información falsa a un miembro del personal de la UAA.
 - El uso de documentos, símbolos o identificaciones de la Universidad sin autorización.
 - Complicidad en cualquiera de estas violaciones.

Procedimiento:

El/la Preceptor/a o el Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles, tan pronto reciban la notificación de violación, investigarán y revisarán la evidencia para determinar si hay suficiente evidencia para sospechar que una posible violación de Nivel II ocurrió. Si es así, el oficial completará un informe del Incidente.

Sanciones – Sanciones a violaciones del Nivel II pueden ser, pero no se limitan a: aviso por escrito, restricción de salida, servicio a la comunidad, pérdida de privilegios para viajes de la UAA, pérdida de privilegios en la participación de eventos deportivos o en grupos que representen la Universidad, pago por daños a la propiedad y cualquier otro privilegio especial.(Mover)

Nivel III

Definición – Faltas graves a nuestro Código de Conducta que implique pero no se limitan a:

- La promulgación de ideas ateas o agnósticas y/o subestimación de los valores religiosos de la Universidad.
- Hacer caso omiso de los principios que rigen la observancia del sábado.
- Insubordinación en cualquiera de sus formas hacia los miembros de la facultad, preceptores, guardias u otros funcionarios de la Institución.

- Conducta inmoral y desordenada dentro o fuera del plantel, incluyendo relaciones sexuales, pre o extra-maritales y prácticas homosexuales.
- Hostigamiento sexual o cualquier otra forma de amenaza que pudiera poner en peligro la integridad física o mental de cualquier persona dentro o fuera de la Institución. Esto incluye llamadas obscenas o amenazantes, el uso de redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.
- Ataque físico o verbal.
- Robo, posesión y utilización de objetos robados.
- Daño a la propiedad ajena.
- Uso ilegal, posesión, adquisición o distribución de tabaco, bebidas alcohólicas, narcóticos o la adquisición ilegal de drogas recetadas, dentro o fuera del plantel.
- Asistencia a clubes nocturnos, bailes, tabernas, barras, lugares de dudoso entretenimiento o actividad.
- Posesión y uso de armas blancas o de fuego, pirotécnia, explosivos o cualquier otra arma.
- La práctica de artes marciales en cualquiera de sus formas, dentro de los predios de la Universidad.
- Manipulación de las alarmas de fuego, detectores de humo, puertas de emergencia, etc.
- Posesión o acceso a material pornográfico, diabólico o de violencia en cualquiera de sus formas.
- Cualquier conducta que afecte de forma negativa a la comunidad universitaria o sus propósitos educacionales.

Procedimiento:

Cualquier oficial de la Universidad debe notificar al estudiante que su comportamiento violó el Código de Conducta. Debe permitirle al estudiante que dé una explicación e informar al estudiante las consecuencias de ese comportamiento. Todas las violaciones deben ser documentadas y registradas en la Oficina de Asuntos Estudiantiles y enviarle el documento al estudiante dentro de los próximos dos días del incidente. Una copia final de la sanción se mantendrá en el registro del estudiante mientras este estudie en la UAA.

Sanciones. Sanciones a violaciones del Nivel III pueden ser, pero no se limitan a: avisos, restricción de movimiento dentro del recinto, trabajo comunitario, pérdida de privilegios en actividades dentro y fuera del recinto, pérdida de otros privilegios especiales, y expulsión.

Apelación: Si el estudiante piensa que la acción tomada no es justificada, el estudiante puede apelar una revisión a la Comisión de Disciplina. El/la preceptor/a revisarán las que tienen que ver con las residencias y el Vicepresidente Estudiantil revisará las violaciones. De no estar conforme con la decisión de la Comisión de Disciplina, en última instancia, puede apelar al Presidente de la UAA.

Existe la Comisión Ejecutiva de Asuntos Estudiantiles y la Comisión de Residencias Estudiantiles, cuyas decisiones disciplinarias no necesariamente quedan invalidadas con las determinaciones de la Comisión de Disciplina. La petición debe ser sometida por escrito no más tarde de 24 horas luego de habersele notificado la decisión tomada.

Razones para someter una apelación:

- 1) No hay evidencia suficiente de que el estudiante haya cometido la violación
- 2) Los procedimientos no fueron seguidos apropiadamente
- 3) Las sanciones aplicadas no están en proporción con la violación o falta incurrida.

El/La Presidente revisará la petición y le notificará al estudiante dentro de un periodo de tres días laborales. La Comisión tiene el derecho a mantener, modificar y/o eliminar la sanción adjudicada. Una copia de la decisión tomada será archivada en el expediente del estudiante.

ACCIDENTES

Los accidentes no relacionados con el trabajo deben ser informados a la enfermera de la Universidad, a la Oficina del Vicepresidente para Asuntos Estudiantiles y al Vicepresidente para Asuntos Financieros, respectivamente.

Accidentes ocurridos fuera de la Universidad estarán cubiertos si tienen alguna relación con actividades académicas, recreativas o sociales, auspiciadas por la Institución.

ACCIDENTES RELACIONADOS AL TRABAJO

Los accidentes en el trabajo deben ser reportados sin demora al supervisor inmediato y al Director del Departamento. Este último u otra persona encargada pasará por la Oficina del Vicepresidente para Asuntos Financieros, donde se llenará un formulario requerido para llevar al lesionado.

POLÍTICAS SOBRE EL USO DE LA PISCINA

El estudiante, empleado o visitante se compromete a seguir las siguientes normas: No obstante, la UAA se reserva el derecho de admisión.

SE PROHIBE:

- a) Utilizar las facilidades sin salvavidas.
- b) Entrar mascotas.
- c) Utilizar equipos electrónicos dentro de la piscina
- d) Utilizar equipos flotantes ni de buceo sin la debida autorización.
- e) Ingerir alimentos.
- f) Ingerir bebidas alcohólicas, fumar o el uso de drogas ilegales.
- g) Arrojar basura.
- h) Nadar con heridas abiertas.
- i) Escupir, orinarse o soplar la nariz en el agua.
- j) Empujar, correr.
- k) Tirarse de cabeza en la parte llana.

- l) Juegos de mano o acrobacia.
- m) Entrar al almacén de químicos y equipos, o al cuarto de máquinas sin la debida autorización.
- n) El uso de traje de baños de dos piezas para damas, mahones jean o lycras para caballeros.
- o) Uso de las facilidades de estas facilidades sin la debida identificación. Las personas ajenas al plantel deberán arreglos pertinentes en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- p) Faltar el respetar a la autoridad del salvavidas o persona encargada.
- q) La entrada de niños menores de 12 años que no estén acompañados y supervisados por sus padres en todo momento.

La UAA se reserva el derecho de admisión.

POLÍTICA SOBRE USO DE VEHICULOS DE MOTOR

Todo estudiante que posea un vehículo de motor, deberá acogerse a las regulaciones que a continuación detallamos:

- a) El vehículo deberá cumplir con todas las regulaciones del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- b) Registrar el vehículo para su uso en el plantel, al momento de la matrícula o en la Oficina de Asuntos Estudiantiles. Usted tiene hasta 14 días laborales luego del inicio de clases para hacer este proceso. Luego del tiempo de gracia, usted se expone a multas, pérdida de privilegio de uso dentro de las facilidades o, en última instancia, la remoción de su vehículo. Cualquier cargo adicional por remoción será pagado por el usuario del vehículo inmediatamente.
- c) Lavado y reparaciones de autos en el plantel están estrictamente prohibidos.
- d) Cualquier vehículo dejado abandonado en el plantel universitario podría estar expuesto a vandalismo, por lo cual la Universidad se exime de toda responsabilidad. La Universidad podría remover del plantel cualquier vehículo y/o medio de transporte en estado de abandono a expensas del estudiante dueño del mismo.
- e) La velocidad máxima es de 15 millas por hora.
- f) El uso de vehículos en actividades dentro o fuera de la Universidad es por cuenta y responsabilidad de sus dueños.
- g) Se deben estacionar los vehículos en las áreas asignadas para el uso de los estudiantes.
- h) Ruidos excesivos en los vehículos de motor, tales como los producidos por los chirridos de gomas, defectos en el sistema de emisiones (“mufflers”) y otros, están prohibidos en el plantel.
- i) Se espera que los dueños de vehículos de motor no permitan a ningún estudiante sentarse en la carrocería mientras el vehículo está en movimiento. El dueño del vehículo podría ser sancionado.
- j) Artículos o posesiones no permitidas en el plantel universitario, tales como: literatura pornográfica, bebidas alcohólicas, drogas ilegales, cigarrillos, marihuana, armas blancas o de fuego, etc., tampoco deberán guardarse en los vehículos
- k) Forzar el brazo mecánico activándolo manualmente es una violación que conlleva una multa de \$250.00 y podrían aplicar otras sanciones. Si dicha violación se repitiera, la penalidad se duplicará.

La Universidad Adventista de las Antillas no es responsable por pérdida de propiedad personal o daños a vehículos estacionados en el plantel.

POLÍTICA SOBRE DROGAS Y ALCOHOL

La UAA como parte de su misión de integrar cuerpo, mente y espíritu, provee un ambiente sano, libre de sustancias controladas y cero tolerancia al uso de alcohol y otras drogas.

Por tal motivo, la UAA establece políticas que prohíben el uso de alcohol, tabaco y drogas ilegales. La violación a esta política resultaría en una expulsión inmediata del estudiante por: uso ilegal, posesión, adquisición, o distribución de tabaco, bebidas alcohólicas, narcóticos, o la adquisición ilegal de drogas recetadas, dentro o fuera del plantel.

Esperamos y recomendamos a nuestros estudiantes que practiquen un estilo de vida saludable dentro y fuera del campus.

Procedimientos a seguir en caso de violación de la política sobre uso de drogas y alcohol.

Al estudiante se le requerirá que:

1. Realice una prueba de dopaje pagada por el estudiante.
2. En caso de una intervención por las autoridades estatales y/o federales, deberá presentar la resolución de la corte correspondiente.
3. **.Las drogas y sus efectos**

| | Tipo de Droga | Efectos |
|---------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Alcohol</i> | Depresivo | Adicción (alcoholismo), mareos, náusea, vómitos, resacas, dificultad de expresión, sueño interrumpido, problemas motores, conducta agresiva, problemas al embarazo, depresión respiratoria y muerte (en dosis altas). |
| <i>Anfetaminas</i> | Estimulante | Adicción, irritabilidad, ansiedad, presión alta, paranoia, psicosis, depresión, agresión, convulsiones, pupilas dilatadas, mareos, falta de sueño, falta de apetito, malnutrición, altos riesgos al VIH, hepatitis y otras enfermedades contagiosas si es inyectado. |
| <i>Ecstasy, XTC, MDMA</i> | Estimulante | Disturbios psiquiátricos como el pánico, la ansiedad, la depresión y la paranoia. Tensión muscular, náusea, visión borrosa, transpiración, palpitations elevadas, estremecimientos, alucinaciones, desmayos, escalofríos, problemas para dormir y falta de apetito. |
| <i>Ritalin</i> | Estimulante | Falta de apetito, calenturas, convulsiones y dolores de cabeza severos. Alto riesgo al VIH, hepatitis y otras infecciones. Paranoia, alucinaciones, repetición de movimientos y tareas sin sentido excesivo, estremecimientos, tics musculares. |
| <i>Cocaína</i> | Estimulante | Adicción, dilatación de las pupilas, presión y latidos del corazón elevados. Respiración elevada, ataques epilépticos, infartos, insomnio, ansiedad, inquietud, irritabilidad, temperatura elevada, muerte de una sobredosis |
| <i>Heroína</i> | Opiáceos | Adicción. Vocalización poco clara, paso lento, pupilas contraídas, párpados perezosos, problemas con la visión nocturna, |

| | | |
|------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | adormecimiento, depresión respiratoria o falta de respiración, resequead de la piel, infecciones epidérmicas. Alto riesgo a VIH, hepatitis y otras enfermedades contagiosas, si se inyecta. |
| <i>PCP</i> | Alucinógeno | Alucinaciones. Experiencias de desdoblamiento, problemas con la coordinación motriz, inhabilidad de sentir dolor, ataque respiratorio, desorientación, temor, pánico, agresión, alto riesgo al VIH, hepatitis y otras enfermedades contagiosas si se inyecta. Muerte. |
| <i>LSD</i> (<i>Lysergic Acid Diethyl amide</i>) | Alucinógeno | Temperatura y presión elevada, falta de apetito, falta de sueño, estremecimientos, alucinaciones crónicas. |
| <i>Inhalantes</i> | Inhalantes | Dolor de cabeza, debilidad muscular, dolor en el abdomen, cambios drásticos en el humor, agresión, náusea, sangra la nariz, daño al hígado, el riñón y los pulmones, desequilibrios químicos peligrosos, falta de coordinación, fatiga, falta de apetito, se disminuye la capacidad de oír y la respiración; hepatitis o neuropatía periférica por uso constante. |
| <i>Marihuana</i> | | Ojos rojos, boca seca, uso de razón limitado o afectado, razón del tiempo alterado, habilidades que requieren concentración o coordinación son afectadas, como manejar un auto; paranoia, ataques de ansiedad intensificados, percepción alterada, se dificulta el asimilar información nueva, problemas con el aprendizaje, la memoria, la percepción y el criterio, problemas con el habla, con escuchar, pensar, atención de información y resolución de problemas. |
| <i>Esteroides</i> | | Cáncer del hígado, esterilidad, rasgos masculinos en mujeres, y femeninos en hombres, agresión, depresión, acné, cambios de humor. |
| <i>Tabaco</i> | | Adicción, problemas con el corazón, la laringe, el esófago, la vejiga, el páncreas, el riñón y la boca, cáncer pulmonar, enfisema y bronquitis crónica, aborto espontáneo, niños nacen pesando poco. |

ENMIENDAS Y DERECHOS

La Universidad Adventista de las Antillas se reserva el derecho de revisar o cambiar reglamentos, cargos, cuotas, horarios, cursos, requisitos para títulos y cualquier otro reglamento que afecte a los estudiantes, en cualquier momento que sea considerado necesario y deseable. En tal caso los estudiantes serán debidamente informados antes de efectuarse el cambio.

La Universidad Adventista de las Antillas se reserva el derecho de admisión.

En caso de discrimen de cualquier tipo por parte de algún empleado de esta Institución, usted como estudiante podrá comunicarse inmediatamente con el Vicepresidente correspondiente. En caso de discrimen por parte de algún administrador, podrá referirse al Presidente de la Universidad.

Universidad Adventista de las Antillas
P.O. Box 118
Mayagüez, P.R. 00681
Teléfono (787) 834-9595 - Fax (787) 834-9597

En la Universidad Adventista de las Antillas nos sentimos privilegiados de poder servir a jóvenes con espíritu de superación en todos los aspectos de la vida. Queremos ponernos a tus órdenes para ayudarte en cualquier problema que esté a nuestro alcance.

CASOS DE EMERGENCIAS

En caso de emergencia contacte inmediatamente al funcionario correspondiente.

Guardia de seguridad.....(787)433-7690o ext. 2260
Enfermera.....(787)427-4082

Números telefónicos de emergencia:

Emergencias.....911
Fuego.....911
Policía.....911
Ambulancia.....911

Para reportar incidentes o accidentes:

Enfermera..... (787)427-4082ó ext. 2322
Bomberos.....(787)833-8787
Policía Municipal..... (787)833-1848
Policía Estatal.....(787)832-2020

Manejo de emergencias y administración de desastres..... (787)833-7272
Emergencias Médicas..... (787)265-0050
Servicios de salud mental
y contra la adicción..... (787)832-7856

Información que debes mantener disponible al hablar con el operador/a:

- Tu localización.
- Naturaleza de la emergencia.
- Número de teléfono de donde estás llamado.

- Tu nombre.
 - Cualquier otra información que se te requiera.
- No cuelgues la llamada a menos que haya amenaza para tu seguridad.

Informe de accidente o incidente dentro de la Universidad:

Para informar sobre cualquier accidente o incidente dentro de los predios de la Institución favor contactar a la Oficina de la Vicepresidencia para Asuntos Estudiantiles al 787-834-9595 ext. 2213, 2271. Esta oficina estará encargada de referir o hacer los contactos necesarios.